

CONSEJO DE MINISTROS 20-01-2017

El Gobierno aprueba el procedimiento para que los bancos devuelvan a sus clientes las cláusulas suelo cobradas indebidamente

Se trata de un cauce extrajudicial para resolver de forma sencilla, rápida y gratuita las reclamaciones de los consumidores. El mecanismo será obligatorio para las entidades financieras y voluntario para el cliente que, alternativamente, puede optar por la vía judicial. Por otra parte, el Ejecutivo ha informado sobre las incidencias producidas por el temporal que afecta a varias regiones..

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto Ley de medidas urgentes de protección a los consumidores en materia de cláusulas suelo indebidas.

El ministro de Economía, Industria y Competitividad, Luis de Guindos, ha explicado que, según los datos ofrecidos por el Banco de España, un millón y medio de personas podrían estar afectadas por hipotecas con cláusulas suelo nulas. Por ello, el Gobierno ha considerado de "necesaria y urgente necesidad arbitrar un cauce paralelo al procedimiento judicial" con el fin de evitar el colapso en los tribunales y facilitar a los perjudicados un procedimiento muy rápido para "poder recuperar las cantidades indebidamente cobradas". Además, ha aclarado que la medida también afecta a las hipotecas ya canceladas.

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

De Guindos ha señalado que la norma aprobada hoy "es un mecanismo de reclamación previa a la interposición de las demandas judiciales y es voluntario para el consumidor afectado por una cláusula suelo". Las entidades de crédito, de forma obligatoria, tienen que informar a sus clientes y publicitar en el plazo máximo de un mes la existencia de esta alternativa extrajudicial por si la quieren utilizar.

El consumidor puede dirigir una reclamación a su entidad de crédito, que deberá remitirle el cálculo de la cantidad a devolver, incluyendo los intereses, o las razones por las que considera que la reclamación no es procedente. Si el cliente está de acuerdo con el cálculo, la entidad realizará la devolución en efectivo, si bien ambas partes pueden acordar medidas compensatorias, como una reducción de las cuotas hipotecarias futuras. Todo este proceso se hará en un plazo máximo de tres meses.

El ministro ha recalcado que, en caso de compensación, el cliente tiene que poner de manifiesto "de su puño y letra" que comprende el instrumento que se ha ofrecido como alternativa al pago en efectivo.

La segunda forma para reclamar es acudir a la vía judicial directamente, pero si el consumidor opta por ella no podrá ejercitar la extrajudicial aprobada hoy. En el caso de las demandas judiciales ya abiertas, las partes, de común acuerdo, pueden solicitar la suspensión del procedimiento y acogerse a la tramitación acordada por el Consejo de Ministros.

COSTAS JUDICIALES

El ministro ha subrayado que el mecanismo "incentiva que la entidad resuelva de forma adecuada y de buena fe los procedimientos". Si el consumidor demanda al banco tras no llegar a un acuerdo en la reclamación extrajudicial y la sentencia que obtiene es económicamente más favorable para él, la entidad será condenada en costas. Si el consumidor acude a la vía judicial directamente, sin usar la reclamación previa, y la

entidad de crédito paga la cantidad indebidamente cobrada antes del trámite de contestación a la demanda, no será condenada en costas.

El procedimiento de reclamación extrajudicial tendrá carácter gratuito. Se prevé, además, una reducción sustancial de los aranceles notariales y registrales derivados de las novaciones de contratos que puedan resultar de la adopción de medidas compensatorias distintas a la devolución del efectivo.

TRATAMIENTO FISCAL

Luis de Guindos ha aclarado que "la cantidad que se devuelve al consumidor no se incluye en la base del IRPF, ni los posibles intereses que se pudieran llegar a pactar o acordar como consecuencia del acuerdo entre las partes".

En caso de que el consumidor se hubiera deducido esas cuantías en ejercicios anteriores, la regularización, es decir, la complementaria, será sin sanción ni intereses de demora ni recargo alguno. De esta forma, ha reiterado De Guindos, "se garantiza la neutralidad del procedimiento desde el punto de vista del IRPF".

ÓRGANO DE SEGUIMIENTO

El titular de Economía y Competitividad ha adelantado que el Gobierno regulará el establecimiento de un órgano de seguimiento, control y evaluación de las reclamaciones efectuadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto. En este órgano estarán representados consumidores y abogados. Emitirá un informe semestral y velará por que las entidades cumplan sus obligaciones de información, sobre todo con respecto a personas vulnerables.

Luis de Guindos ha destacado que la norma ha sido consensuada con Ciudadanos, PSOE, PNV y Coalición Canaria, lo que "es indicativo de la voluntad de diálogo que todos hemos mostrado en un tema muy relevante para la sociedad".

NUEVA LEY HIPOTECARIA

El ministro ha informado de que el Gobierno lleva unos meses trabajando en una nueva ley hipotecaria para "reforzar la transparencia y que no vuelvan a producirse situaciones" como las vividas en relación con las cláusulas suelo. Al respecto, ha recordado que, a principios de 2013, obligó a los deudores hipotecarios a que reconocieran y comprendieran su existencia. A su juicio, "fue una actuación de transparencia" que se va a mantener en la futura ley hipotecaria.

De Guindos ha avanzado que la norma reforzará la información precontractual para que, antes de firmar la hipoteca ante el notario, el cliente conozca "todas aquellas cláusulas que son especialmente sensibles", no solo las cláusulas suelo, sino por ejemplo la de amortización anticipada

Respuesta al temporal de frío y nieve

El ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ha informado en la reunión del Consejo sobre el temporal que ha afectado en las últimas 24 horas a parte de España y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno para recuperar la normalidad, un asunto que también se ha analizado hoy en el Consejo de Seguridad Nacional.

De la Serna ha destacado, en primer lugar, que la población fue avisada a lo largo de la semana por diversos organismos, como la Agencia Estatal de Meteorología, Protección Civil y la Dirección General de Tráfico (DGT). En segundo lugar, se ha referido al carácter "excepcional" de la situación, por las zonas donde se ha producido, el volumen y la duración de las nevadas y las temperaturas "anormalmente bajas".

El ministro ha explicado que, además de las medidas ya adoptadas dentro de la campaña de viabilidad invernal, al recrudecerse las condiciones meteorológicas, el Gobierno activó en la tarde de ayer un gabinete de crisis. El Secretario de Estado de Infraestructuras se desplazó a Valencia para hacer frente a la situación, junto con el delegado del Gobierno en la región, y coordinar las actuaciones de la DGT, la Guardia

Civil, Carreteras del Estado, Protección Civil y la Unidad Militar de Emergencias (UME).

FERROCARRILES Y CARRETERAS

En materia de ferrocarriles, en las últimas 24 horas se han tenido que suspender o alterar 27 trenes de larga y media distancia y de alta velocidad. En total, 4.774 viajeros se han visto afectados. La provincia de Albacete ha sufrido las consecuencias más graves del temporal: se ha suspendido el tráfico en la línea de alta velocidad entre Albacete y Alicante y en la línea convencional entre La Encina y Chinchilla.

En lo relativo a las carreteras, De la Serna ha detallado las "numerósimas" afecciones en la Red del Estado, con especial incidencia en dos tramos de la A-3: en sentido Valencia en la zona entre Requena y El Rebollar, y en sentido Madrid entre Buñol y Siete Aguas. La combinación de la nevada, varios accidentes de tráfico y la caída de tres postes eléctricos imposibilitó el acceso de los vehículos para la limpieza de la carretera y de los efectivos encargados de restablecer el tráfico.

El titular de Fomento ha agradecido el "gigantesco" esfuerzo realizado por el personal de distintos departamentos ministeriales y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la colaboración de las delegaciones de Gobierno y las comunidades autónomas. Además, ha trasladado las disculpas del Ejecutivo a todas las personas afectadas por estas circunstancias, "que han tenido que pasar situaciones verdaderamente comprometidas".

En cuanto a la evolución del temporal, ha indicado que se está desplazando hacia el noroeste "con menos intensidad", pero hay que seguir prestando atención a las recomendaciones de la DGT y a la información proporcionada por Renfe. El Gobierno mantendrá un "seguimiento exhaustivo" de la situación, y tanto él como el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, han solicitado comparecer en el Congreso para dar cuenta de las acciones que "desde el primer momento" han ido realizando. De cara al futuro, ha

admitido, "tendremos que mejorar" y "analizar con más detalle los protocolos de actuación".

Otros acuerdos del Consejo

El Consejo de Ministros ha regulado el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil. El Real Decreto, según ha resaltado Méndez de Vigo, fomenta la reutilización de piezas, materiales y componentes procedentes de los vehículos y establece la obligación de los fabricantes y los importadores de organizar la recogida y la gestión de estos. Además, se sistematiza la información que deben suministrar los fabricantes y los gestores de los residuos.

Por otra parte, el Ejecutivo ha establecido las pautas para la elaboración de una terna de candidatos para la elección de un juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Su fin es evitar la discrecionalidad y potenciar la transparencia a través de un procedimiento tasado, objetivo y respetuoso con los principios de capacidad y mérito.

El portavoz del Gobierno ha señalado que el procedimiento es idéntico, salvo por las características propias de cada jurisdicción, al puesto en práctica la legislatura pasada para la elección de miembros de los tribunales de la Unión Europea, "que ha recibido numerosas felicitaciones por parte de las instituciones comunitarias".

Conferencia de Presidentes

La vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Soraya Sáenz de Santamaría, ha presentado en la reunión del Gabinete un informe sobre la VI Conferencia de Presidentes, celebrada el 17 de enero.

Méndez de Vigo ha agradecido la colaboración de los consejeros de las 15 comunidades y de las dos ciudades autónomas participantes en la reunión, en la que "se ha producido un intercambio productivo de ideas y de opiniones, respetuoso siempre con la

diversidad de criterios en torno a los problemas comunes que afectan a todos los españoles".

El portavoz ha repasado los acuerdos alcanzados en la Conferencia, empezando por los relativos a la reforma del sistema de financiación autonómica y la sostenibilidad del Estado de bienestar. Ligar ambas cuestiones, ha argumentado, es muy importante, ya que el 70% del gasto público de los Presupuestos Generales se destina a partidas sociales y muchas de esas competencias son ejecutadas por las comunidades.

El Consejo de Ministros ha debatido uno de los acuerdos de la Conferencia, el plan de coordinación de ayuda de emergencia a los refugiados, y ha acordado que el próximo lunes se reúna el Comité encargado de este asunto, bajo la presidencia del Secretario de Estado de Cooperación.

Asuntos de actualidad

Preguntado por las expectativas del Gobierno español ante la presidencia de Donald Trump, que hoy será investido presidente de los Estados Unidos, el portavoz ha resaltado la voluntad del Ejecutivo de que las relaciones entre ambos países sean "lo magníficas que son en este momento", y ha añadido que "tenemos mucho ganado porque las relaciones son inmejorables y así tienen que continuar".

A propósito de la apertura de juicio oral a Francesc Homs por parte del Tribunal Supremo como consecuencia de la celebración de la consulta soberanista en Cataluña del 9 de noviembre de 2014 y la posibilidad de que esta situación entorpezca la comunicación entre el Gobierno central y el de la Generalitat, Méndez de Vigo ha dicho que el Ejecutivo es partidario del diálogo porque dialogar en beneficio de los ciudadanos es "positivo y constructivo". A su juicio, "no existe contraposición entre la ley y el diálogo: "Hay que promover el diálogo, pero no puede utilizarse como excusa para eludir la ley".